



## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Gerencial General Regional N° 48.3

Callao, 05 ABR. 2011

**VISTO**, el Memorando Nro. 173-2011/GRC/GRDS, el Informe Nro. 01-2011-REGIÓN CALLAO/GRDS/RUO, el Memorando Nro. 202-2011-GRC/GRECD, el Informe Nro. 09-2011-GRC-GRECD/JAPP y el Informe Nro. 389-2011-GRC/GAJ.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Carta Subvención o Gran Letter suscrita por el Gobierno Regional del Callao y la Fundación Van Leer –FBvL de Holanda el 22 de octubre del 2008 registrada bajo el Código PER 2008-86 se asumió el compromiso de ejecutar el Proyecto: "Mejoramiento del Rendimiento Académico en Escolares de Inicial y Primaria en situación de vulnerabilidad del Callao Cercado, Bellavista y la Perla Ser y Decir para Estar Feliz II Fase", el mismo que está orientado a mejorar los niveles de aprendizaje de lectura, escritura, pensamiento lógico matemático y habilidades sociales de niños urbanos pobres de educación (5 años) y 1er y 2do grado de primaria, a fin de que los niños mejoren su desempeño en las pruebas de lenguaje, matemática, habilidades sociales a través de la participación activa en un ambiente de respeto y estimulación.

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nro. 713-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha de fecha 18 de noviembre del 2008 se resuelve aprobar la Carta de Subvención registrada bajo el Código -2008-086, de fecha 05 de junio del 2009, encargándose a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Oficina de Cooperación Técnica Interinstitucional el cumplimiento de la misma.

Que, mediante Ordenanza Regional Nro. 0001 de fecha 01 de enero del 2011, se aprobó la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, creándose la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte.

Que mediante el Informe Nro. 01-2011-REGIÓN CALLAO/GRDS/RUO, presentado mediante el Memorando Nro. 173-2011/GRC/GRD, se sustenta el desarrollo de las actividades referente a la ejecución del proyecto en mención, y a la vez recomienda la modificación en parte del artículo segundo de la Resolución de Gerencia General Regional Nro. 713-2008-GRC/GGR de fecha 18 de noviembre del 2008, mediante el cual se encarga a la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina de Cooperación Técnica Internacional sobre la Ejecución del Proyecto citado.

Que mediante el Informe Nro. 09-2011-GRC/GREDC/JAPP, presentado mediante el Memorando Nro. 202-2011-GRC/GRECD, la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte opina que para la continuidad de la ejecución del Proyecto: SER Y DECIR PARA ESTAR FELIZ SYD II FASE es procedente la modificación de la Resolución Nro. 713-2008-GRC/GGR de fecha 18 de noviembre del 2008, correspondiendo asumir el encargo de dicho Proyecto a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

Que, producto de la expedición de la Ordenanza Regional Nro. 001 de fecha 01 de enero del 2011 se ha modificado del Reglamento de Organización y Funciones de la Región Callao,



creándose la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, órgano de línea que le concierne ejercer funciones específicas sectoriales en materia de educación, cultura y deporte, ciencia, tecnología, deporte y recreación.

En merito de ello, siendo que el Proyecto SER Y DECIR PARA ESTAR FELIZ SYD II FASE está relacionado con materia educativa, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Informe Nro. 389-2011-GRC/GAJ resulta procedente la modificación del artículo segundo de la Resolución Nro. 713-2008-GRC/GGR conforme a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nro. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nro. 0006 -2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las atribuciones asignadas a la Gerencia General Regional según Resolución Ejecutiva Nro. 000055 de fecha 13 de enero del 2011.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el artículo segundo de la Resolución de Gerencia General Nro. 713-2008-Gobierno Regional del Callao- GGR de fecha 18 de noviembre del 2008 el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Gerencia Regional de Educación y a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional el cumplimiento de la presente Resolución.”



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
 DR. JOSE JULIÁN GARCIA SANTILLAN  
 Gerente General Regional